



OFICIO N° 68403
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.105°/368

VALPARAÍSO, 20 de noviembre de 2020

El Diputado señor LUIS ROCAFULL LÓPEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la veracidad de los hechos denunciados en redes sociales por el señor Gino Lorenzini acerca de una eventual infracción a las leyes que regulan las inversiones que pueden realizar las Administradoras de Fondos de Pensiones, en la que habría incurrido la AFP Habitat en favor de la empresa Moneda Asset, detallando el estado de la investigación y las resoluciones adoptadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B4626F5E604D58D0



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

Valparaíso, 20 de noviembre del 2020

A: H.D., Diego Paulsen Kehr,
Presidente de la H. Cámara de Diputados.

DE: H. Ddo., **LUIS ROCAFULL LÓPEZ**

En uso de mis facultades constitucionales prescritas en el Artículo 52 N° 1 de la Constitución Política de la República, del Artículo 9 de la L.O.C. del Congreso Nacional, solicito se oficie a la Superintendencia de Pensiones, par que informe a esta corporación lo siguiente:

A través de las redes sociales, el ciudadano Gino Lorenzini denunció que el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, podría estar involucrado en una infracción a las leyes que regulan las inversiones que pueden realizar las Administradoras de Fondos de Pensiones.

En resumen, la AFP Habilidad estaría invirtiendo parte de los fondos de pensiones en la empresa Monedas Asset, quien es la actual administradora de fideicomiso del Presidente de la República, la que a su vez invertiría en la empresa ILC (Inversiones la Construcción). Esta última sería dueña de Habilidad. De esta forma, se estaría violentando la prohibición que tienen las AFP's de invertir los fondos de pensiones en ellas mismas, sea de forma directa o indirecta, según dispone el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500.

Por lo anterior,

Solicito informar a la brevedad, y con urgencia, sobre la veracidad de los hechos denunciados, detallando el estado de la investigación y las resoluciones que ha adoptado la Superintendencia en la materia.

Es gracia,

Luis Rocafull López

Diputado por la Región de Arica y Parinacota

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

